

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	
----------	-----------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<p>En, la ciudad de pampas, a los 22 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la unidad de abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Taycaja Daniel Hernandez Morillo , a las 08:10 horas, se reunió el comite de seleccion designado mediante resolucion presidencial N° 146-2024-P-UNAT , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicacion Simplificada N° 09-2024/CS , cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio consultoría de obra para la supervisión de la obra partidas defectuosas y saldo de obra del proyecto "creación de los servicios básicos y urbanísticos en la ciudad universitaria de la universidad nacional autónoma de Tayacaja Daniel Hernández morillo distrito de ahuyacha, provincia de Tayacaja y región de Huancavelica", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	HECTOR AROQUIPA VELASQUEZ	Titular	X	Dependencia: DOCENTE UNIVERSITARIO
			Suplente		
	Primer Miembro	ANGEL AUGUSTO ONCEBAY HUAMAYALLI	Titular	X	Dependencia: OEC
			Suplente		
	Segundo Miembro	LUIS GUSTAVO JUNCO CANTO	Titular	X	Dependencia: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
			Suplente		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>		
	De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 22 de octubre, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Técnica</b>
	1	CONSORCIO TAYACAJA	86.5
	2	BENDEZU ACERO JOHNY	86.5
	3	MENDO SALOME PETTER JOHN	87

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
	Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>% del Valor Referencial</b>
	1	CONSORCIO TAYACAJA	S/ 90,743.66	90%
	2	BENDEZU ACERO JOHNY	S/ 90,743.66	90%
	3	MENDO SALOME PETTER JOHN	S/ 90,743.66	90%

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>		
	De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consigñar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</b>
	1		
	2		
	...		

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>	
	7.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>


 Comité de Selección  
 Presidente  
 UNAT


 Comité de Selección  
 Miembro  
 UNAT


 Comité de Selección  
 2º Miembro  
 UNAT

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	
1		
2		
...		
<b>7.2</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO TAYACAJA	100
2	BENDEZU ACERO JOHNY	100
3	MENDO SALOME PETTER JOHN	100

**8 RESULTADOS FINALES**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = .....	Puntaje Económico (Pei) C2 = .....	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	MENDO SALOME PETTER JOHN	69.6	20	89.6
2	BENDEZU ACERO JOHNY	69.2	20	89.2
3	CONSORCIO TAYACAJA	69.2	20	89.2

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**BONIFICACIONES**

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	PUNTA TOTAL	BONIFICACION 10%	BONIFICACION 5%	PUNTAJE FINAL
8.2	MENDO SALOME PETTER JOHN	89.6	8.96	4.48	103.04
	BENDEZU ACERO JOHNY	89.2	8.92	4.46	102.58
	CONSORCIO TAYACAJA	89.2	8.92	4.46	102.58

**9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
MENDO SALOME PETTER JOHN	S/ 90,743.66	Si	
		No	X

**9.3 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD**

Aprobación del Titular de la Entidad	Si		No	
Tipo y número del documento de aprobación				
Fecha del documento de aprobación				

**9.4 OPINION DEL ÁREA USUARIA**

Opinión favorable del área usuaria	Si		No	
Tipo y número del documento	Tipo		N°	
Fecha del documento				



**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

En caso se haya solicitado la reducción de su oferta al postor ganador de la buena pro, se debe consignar la siguiente información:

**9.5 REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta	
1		Si	
		No	

En caso no se pueda otorgar la buena pro, luego de seguirse el procedimiento previsto, el comité de selección, sigue el mismo procedimiento con el postor que ocupó el segundo lugar. En caso no se otorgue la buena pro, debe continuar con los demás postores, respetando el orden de prelación.

**10 ACUERDO ADOPTADO**

Los miembros del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

**11**

The block contains three official seals of the 'COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA DE LICITACIONES' (UNAT) and three handwritten signatures in blue ink. The signatures are over the seals and the text 'Comité de Selección' and '1er Miembro UNAT'.

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**